



*Empowered lives.
Resilient nations.*

**Directrices Operativas del
Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM
(actualización diciembre 2020)**

Nota sobre las consideraciones de género en el documento

Siguiendo los lineamientos establecidos en la Política del GEF sobre la Equidad de Género, el SGP se compromete a promover las prácticas y políticas que resulten en la difusión de tales consideraciones. Sin embargo, dadas la naturaleza lingüística del español y la complejidad del contenido del presente documento, y para facilitar la lectura y el flujo del texto, los títulos de los cargos mencionados hacen referencia tanto a hombres como a mujeres. Por ejemplo, *el Coordinador Nacional* también se refiere a *la Coordinadora Nacional*, *el Asistente de Programa* también se refiere a *la Asistente Programa*, etc.

Propósito de este Documento

Fundado en 1992, el Programa de Pequeñas Donaciones (SGP, en inglés/PPD, en español) del Fondo Para el Medio Ambiente Mundial (GEF, en inglés/FMAM, en español), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP, en inglés/PNUD, en español) a nombre de la Alianza del GEF, es un Programa Corporativo del GEF que financia iniciativas que apuntan a solucionar problemas ambientales y de desarrollo sustentable a nivel global. El SGP fue diseñado específicamente para generar acciones locales innovadoras y de impacto por medio del empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil (CSO¹) y organizaciones comunitarias de base, con un fuerte énfasis en la inclusión social de pueblos indígenas, jóvenes, mujeres y niñas y personas con discapacidad.

Estas Directrices Operativas fueron creadas para proveer apoyo en la implementación del programa para los Coordinadores Nacionales/Coordinadores Subregionales (NC, en inglés/CN, en español), los Asistentes de programa (PA, en inglés/AP, en español), Comités Directivos Nacionales (NSC, en inglés/CDN, en español), Puntos Focales Operativos del GEF y otros aliados a nivel de país, Oficinas de País de UNDP e Instituciones Anfitrionas Nacionales (NHI, en inglés/IAN, en español), el Equipo Central de Gerencia de Programa del GEF (CPMT, en inglés), los equipos de Programa de País Graduados y UNOPS.

Las Directrices se basan en la experiencia y conocimientos obtenidos tanto a nivel global como local durante 25 años de implementación del SGP. Los mismos proporcionan un marco básico de políticas para las operaciones del SGP, y definen su estructura, implementación y gestión. Asimismo, establecen procedimientos relativos al ciclo de proyectos y el desembolso de las donaciones.

Detalles adicionales sobre asuntos de procura, de finanzas y administrativos relacionados con las operaciones de UNOPS son provistos en el manual de Procedimientos Operativos Estándares (SOP, en inglés). Detalles sobre el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de proyectos son cubiertos en la Estrategia del SGP para Seguimiento y Evaluación, también resumidos en este documento. Dichos documentos están adjuntados a las Directrices Operativas como anexos.

Estas directrices están concebidas para ser aplicadas en todos los Programas de País del SGP. Se reconoce que diferentes contextos y situaciones pueden requerir diferentes respuestas y adaptaciones. Cualquier pregunta sobre la aplicación de los elementos de las directrices debe ser dirigida al Equipo Central de Gestión del Programa (CPMT, en inglés).

Las Directrices Operativas del SGP (abril de 2020), aprobadas como parte del Documento de Proyecto SGP OP7, fueron actualizadas en octubre de 2020 para mostrar la terminología UNDP correcta para el rol de UNOPS. El término "Parte Responsable" fue reemplazado por "Asociado en la Ejecución".

¹ En este contexto, Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO en inglés/OSC en español) se refiere a organizaciones nacionales y locales, incluidas las organizaciones comunitarias de base, pueblos indígenas, asociaciones campesinas, instituciones científicas y académicas, grupos de mujeres y organizaciones de jóvenes y niños y niñas.

Tabla de contenido

PARTE I. PARTICIPACIÓN EN EL SGP

- I. Procesos y criterios**

PARTE II. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DEL SGP

- I. Estructura General**
- II. Estructura a nivel Global**
 - a) Programa Global**
 - b) Programas de País Graduados**
- III. Estructura a nivel de País**

PARTE III. IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS DEL SGP

- I. Arreglos a nivel de país**
 - a) Supervisión del Programa de País del SGP**
 - b) Arreglos de acogida del Programa de País del SGP**
- II. Equipo de Programa de País**
 - a) Coordinador Nacional/Subregional**
 - b) Asistente de Programa y otro personal de apoyo**
 - c) Programa Subregional**
- III. Comité Directivo Nacional**
- IV. Estrategia de Programa de País**
- V. Plan de Trabajo Anual y Presupuesto Operativo de País**

PARTE IV. IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DONACIONES DEL SGP

- I. Donaciones Regulares**
- II. Donaciones para Planificación**
- III. Donaciones Estratégicas**
- IV. Donaciones Globales y Regionales**
- V. Acuerdo de Donación y Desembolso de Fondos**

PARTE V. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- I. A nivel de proyecto**
- II. A nivel de país**
- III. A nivel global**
- IV. Programas de País Graduados**

PARTE VI. COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA

Lista de siglas y acrónimos ²

BAC	<i>Budget Account Classification Code</i> /Código de Clasificación de Cuenta Presupuestaria
CBO	<i>Community-based Organization</i> /Organización Comunitaria de Base (OCB)
CCF	<i>Country Cooperation Framework</i> /Marco de Cooperación de País
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNUDB	Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica
CNULD	Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación
COA	<i>Chart of Account (ATLAS)</i> /Tabla de Cuenta de ATLAS
COB	<i>Country Operating Budget</i> /Presupuesto Operativo de País
CPMT	<i>Central Programme Management Team</i> /Equipo Central de Gestión de Programa
CPS	<i>Country Programme Strategy</i> /Estrategia de Programa de País (EPP)
CSO	Civil Society Organization/Organización de la Sociedad Civil (OSC)
GEF	<i>Global Environment Facility</i> /Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)
IOV	<i>Inter-office Voucher</i> /Voucher Inter-oficina
M&E	<i>Monitoring and Evaluation</i> /Seguimiento y Evaluación
MOA	<i>Memorandum of Agreement</i> /Memorando de Acuerdo
MOD	<i>Miscellaneous Obligation Document</i> /Documento de Obligaciones Diversas
NC	<i>National Coordinator</i> /Coordinador Nacional (CN)
NFP	<i>National Focal Person</i> /Persona Focal Nacional (PFN)
NFG	<i>National Focal Group</i> /Grupo Focal Nacional (GFN)
NGO	<i>Non-governmental Organization</i> /Organización No Gubernamental (ONG)
NHI	<i>National Host Institution</i> /Institución Anfitriona Nacional (IAN)
NPFE	<i>GEF National Portfolio Formulation Exercise</i> /Ejercicio de Formulación de Portafolio Nacional del FMAM
NSC	<i>National Steering Committee</i> /Comité Directivo Nacional (CDN)
OP	<i>Operational Programme</i> /Fase Operativa
PA	<i>Programme Assistant</i> /Asistente de Programa (AP)
PO	<i>Purchase Order (ATLAS)</i> /Orden de Compra de ATLAS
SGP	<i>Small Grants Programme</i> /Programa de Pequeñas Donaciones (PPD)
REQ	<i>Requisition (ATLAS)</i> /Requisición de ATLAS
SBAA	<i>Standard Basic Assistance Agreement</i> /Acuerdo Básico Estándar de Asistencia /
SOP	<i>Standard Operating Procedures</i> /Procedimientos Operativos Estándares
SRC	<i>Sub-Regional Coordinator</i> /Coordinador Subregional
SRSC	<i>Sub-Regional Steering Committee</i> /Comité Directivo Subregional

² N.T. 1: La lista de siglas y acrónimos se presenta en español e inglés. Para mantener la coherencia con las comunicaciones internas globales del SGP, se dará preferencia al uso de siglas y acrónimos en inglés para referirse a procedimientos administrativos del programa.

N.T. 2: Para facilitar la lectura y el flujo del texto, los nombres de los cargos mencionados en este documento hacen referencia tanto a hombres como mujeres. Por ejemplo, *el Coordinador Nacional* también puede ser a *la Coordinadora Nacional*.

SPS	<i>Sub-Regional Programme Strategy/Estrategia de Programa Subregional</i>
TOR	<i>Terms of Reference/Términos de Referencia</i>
UCP	<i>Upgraded Country Programme/Programa de País Graduado (PPG)</i>
UNDP	<i>United Nations Development Programme/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)</i>
UNDP CO	<i>UNDP Country Office/Oficina de País de PNUD (OP PNUD)</i>
UNDP-NCE	<i>UNDP Nature, Climate and Energy Unit/Grupo de Medio Ambiente y Energía de UNDP</i>
UNOPS	<i>United Nations Office for Project Services /Oficina de las Naciones Unidas para Servicios a Proyectos</i>

PARTE I. PARTICIPACIÓN EN EL SGP

I. Procesos y criterios

1. Los países que deseen participar en el SGP (PPD, en español) pueden enviar una carta de interés firmada por el Punto Focal Operativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, en inglés/FMAM, en español) y dirigida al Gerente Global del SGP, con copia a UNDP (PNUD, en español) y al Secretariado del GEF. La participación de nuevos países en el SGP está sujeta a un número de criterios que incluye, entre otros, lineamientos del Consejo del GEF a través del documento de arreglos de implementación del SGP, el documento de proyecto para la fase operativa pertinente, la disponibilidad de fondos, la participación de UNDP y otras decisiones y lineamientos relevantes.
2. El proceso para iniciar un nuevo Programa de País del SGP incluye la preparación y revisión de la solicitud del país, la organización de una misión de evaluación, la realización de consultas a organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave a nivel de país.
3. Los criterios clave de elegibilidad de los países para participar en el SGP incluyen:
 - La ratificación de al menos una de las convenciones ambientales globales, incluyendo la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (CNUDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), La Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, y la Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (CNULD);
 - El compromiso de gobierno para brindar su apoyo a la modalidad de implementación del SGP según lo establecido en las Directrices Operativas del SGP;
 - La presencia de Organizaciones No gubernamentales (NGO en inglés, ONG en español) y Organizaciones Comunitarias de Base (CBO en inglés, OCB en español) locales;
 - El potencial para establecer relaciones fuertes entre las Organizaciones de la Sociedad Civil (CSO en inglés, OSC en español) y gobierno, además del apoyo positivo a las CSO;
 - El compromiso de parte de gobierno, de la Oficina de País de UNDP (UNDP CO en inglés/OP PNUD en español) y otros aliados para la movilización de recursos para el Programa y la búsqueda de otras fuentes de cofinanciamiento;
 - Un ambiente positivo y propicio.

PARTE II. ESTRUCTURA DE PROGRAMA DEL SGP

I. Estructura general

4. **La estructura del SGP, implementado por UNDP, es descentralizada e impulsada por los países participantes.** Dentro de los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo del GEF bajo la Dirección Programática del GEF, el Acuerdo de Implementación del SGP y otras decisiones relevantes del Consejo del GEF, así como los Documentos de Proyecto del SGP para cada Fase Operativa (OP, en inglés), el programa busca proveer la máxima participación, empoderamiento e iniciativa a nivel de país y de las comunidades. Esta descentralización se equilibra con la necesidad de alcanzar la consistencia y responsabilidad entre todos los países del Programa, a fin de alcanzar los beneficios globales del GEF expresados en el Documento de Proyecto para la Fase Operativa.
5. **La dirección general del SGP y su financiamiento central (*core*) es acordado en las reuniones de Reabastecimiento de fondos del GEF en cada fase de reabastecimiento.** Esto es seguido por decisiones del Consejo del GEF, en las que se discuten y aprueban los detalles sobre los arreglos de implementación del SGP para cada fase de reabastecimiento de fondos del GEF. Las Fases Operativas típicamente inician durante el primer año de la fase de reabastecimiento del GEF, y el programa global se desenvuelve por varios años de forma continua.
6. Posteriormente, el Consejo del GEF aprueba los Formularios de Información de Proyectos del SGP (PIF, en inglés) y el CEO del GEF aprueba el(los) Documento(s) de Proyecto del SGP para cada Fase Operativa del SGP.³ El SGP es financiado por: 1) fondos dispuestos por el GEF (fondos *core*); 2) el Sistema para la Distribución Transparente de Recursos del GEF (STAR, en inglés); y 3) el cofinanciamiento. El cofinanciamiento del SGP proviene de las CSO/NGO, de donantes bilaterales y multilaterales, de fundaciones, del sector privado, de gobiernos, entre otros, quienes juegan un rol fundamental en el establecimiento de alianzas, el apalancamiento de recursos y la sustentabilidad del programa.
7. Los Documentos de Proyecto del SGP para las Fases operativas respectivas proporcionan el marco oficial para las operaciones del SGP, alineadas con las directivas programáticas y de políticas de la fase de reabastecimiento del GEF. Los documentos de proyectos son firmados entre UNDP como la Agencia del GEF y UNOPS (u otra entidad en el caso de los Programas de País Graduados. Ver más adelante) como la entidad ejecutora del programa (Asociado en la Ejecución según la nomenclatura de UNDP).

³ El Programa Central del SGP para la Fase Operativa del GEF es financiado como un marco de proyectos multipaíses, combinando fondos *Core* y STAR. Por su parte, los Programas de País Graduados (UCP, en inglés) son financiados como proyectos de países individuales, con la totalidad de sus fondos provenientes de la asignación de fondos STAR del GEF del país.

II. Estructura Global

8. Desde sus inicios en 1992 como un programa corporativo del GEF, el SGP ha sido implementado por UNDP como Agencia del GEF a nombre de la Alianza del GEF. Por lo tanto, UNDP es legalmente responsable ante el Consejo del GEF por la implementación del Programa, así como por la gestión de otras fuentes de cofinanciamiento del SGP canalizadas a través de UNDP. El Grupo de Medio Ambiente y Energía de UNDP (UNDP-NCE, en inglés) proporciona supervisión fiduciaria para todas las actividades del GEF, incluyendo al SGP. El personal de la Sede de UNDP incluye el Coordinador Ejecutivo del UNDP-NCE, así como su oficial delegado.

a) Programa Global del SGP

9. El Equipo Central de Gestión de Programa (CPMT): en el marco de UNDP, el SGP es administrado por el Programa Global. A nivel de país, los Programas de País del SGP son coordinados y gestionados por el Equipo Central de Gestión de Programa (CPMT) en la Sede de UNDP a nivel global. El CPMT se ocupa de la gestión general del SGP, incluyendo el apoyo y lineamientos estratégicos, temáticos y operativos para los programas de país.

10. El Gerente Global del SGP es responsable de la supervisión general del programa, incluyendo la estrategia, alianzas y movilización de recursos. Por su parte, el Gerente Global Adjunto se encarga de la supervisión de los programas de país, del seguimiento de resultados y de asuntos operativos. Los Asesores de Programa son responsables de la supervisión y apoyo a nivel de país, de los lineamientos sobre asuntos temáticos, de la comunicación y el compartir de conocimientos, del seguimiento y evaluación y del desarrollo de alianzas y redes. Según sea necesario, el Gerente Global y el Gerente Global Adjunto pueden delegar ciertas funciones a los Asesores de Programa. Los Asociados de Programa son responsables de la administración y operaciones diarias, incluyendo el seguimiento financiero y rendición de cuentas, apoyo de recursos humanos, comunicaciones, organización de reuniones, archivado y respuestas a solicitudes rutinarias de información.

11. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): Desde sus inicios UNOPS ha sido la entidad ejecutora de programa (Asociado en la Ejecución según la nomenclatura de UNDP) del SGP. UNOPS provee servicios de ejecución de programa en las áreas administrativa, legal operativa y de procura para el SGP, tal como se describe en detalle en los Procedimientos Operativos Estándares (SOP, en inglés)⁴ del SGP y UNOPS. UNOPS trabaja estrechamente con el CPMT.

⁴ https://drive.google.com/a/unops.org/file/d/1b2ayrh0ddQHvhOpXHXY16i_1t1qJ2EuZ/view?usp=sharing

12. El Equipo de Apoyo Regional del CPMT-UNOPS, compuesto por el asesor de Programa del CPMT (como Punto Focal Regional) y el Punto Focal Regional de UNOPS, ofrece una variedad de asesoría técnica y apoyo operativo, de gestión y administrativo para los Programas de País del SGP en sus respectivas regiones. El SGP ha adoptado las siguientes regiones geográficas: África, Estados Árabes, Asia; Europa y Comunidad de Estados Independientes (CEI), América Latina y el Caribe, y el Pacífico. El Equipo de Apoyo Regional trabaja de manera colaborativa para dar apoyo a los programas de país en lo relativo a asuntos sustantivos y operativos. El Punto Focal Regional del CPMT se enfoca principalmente en asuntos técnicos y programáticos, mientras que el Punto Focal Regional de UNOPS es responsable de asuntos administrativos y financieros.

b) Programas de País del SGP Graduados

13. Varios de los Programas de País del SGP más antiguos y maduros se consideran como Programas de País del SGP Graduados (UCP, en inglés, PPG, en español). La graduación de programas se hizo operativa bajo el GEF-5, con los siguientes objetivos: (i) permitir al SGP expandirse y servir a naciones de bajos ingresos sin el subsecuente aumento de la inversión de fondos *core*, (ii) hacer un mejor uso de las capacidades de los Programas de País maduros en beneficio de los programas más jóvenes y menos experimentados, y (iii) permitir a los Programas de País maduros tener acceso a recursos financieros adicionales y tener una mayor libertad programática como resultado de sus capacidades internas fortalecidas. Los criterios para convertirse en un UCP son discutidos y aprobados por el Consejo del GEF según el Documento de Arreglos de implementación del SGP para cada Fase Operativa.

14. Los UCP del SGP son financiados con recursos STAR del GEF como proyectos individuales a gran o mediana escala, y no reciben fondos *core* del SGP. Los UCP se alinean con las directrices estratégicas del SGP y siguen las mismas modalidades operativas que los otros Programas de País del SGP. También comparten un enfoque unificado en cuanto a la participación de la sociedad civil, la imagen corporativa, las iniciativas estratégicas, la gestión de conocimientos y la planificación e implementación de proyectos centrados en las comunidades. **Los UCP se rigen por las mismas Directrices Operativas del SGP.**

15. Los UCP del SGP son implementados por UNDP como la Agencia de Implementación del GEF. Con base en la evaluación de las modalidades de ejecución aplicadas durante las Fases Operativas anteriores, se proponen dos opciones de ejecución para los UCP: (i) la ejecución por UNOPS en la ausencia de NGO con suficientes capacidades de ejecución, mediante la provisión a los Coordinadores Nacionales y las UNDP CO de instrumentos y procedimientos ya establecidos y conocidos, para garantizar un ritmo razonable de ejecución de proyectos sin una inversión adicional de tiempo y recursos; y (ii) la ejecución por organizaciones no gubernamentales (NGO) siempre y cuando las condiciones prácticas y estratégicas lo permitan y la NGO propuesta cumpla con los criterios y estándares relacionados con la gestión fiduciaria y de pequeñas donaciones y

su respectiva rendición de cuentas.

16. Los UCP del SGP son gestionados por un Coordinador Global de UCP, quien proporciona apoyo y seguimiento a la implementación y promueve el compartir de lecciones aprendidas y buenas prácticas entre los UCP y entre los UCP y el Programa Global.

III. Estructura a nivel de país

17. El SGP reúne a los Programas de País participantes.⁵ **Los Programas de País del SGP operan de una manera descentralizada y orientada a los países a través de un Equipo de Programa de País del SGP y un Comité Directivo Nacional (NCS, en inglés/CDN, en español) en cada país participante, con la supervisión por parte de la Oficina de País de UNDP (UNDP CO, en inglés).** En algunos países, una Institución Anfitriona Nacional (NHI, en inglés/IAN, en español), tales como una NGO nacional, un fondo fiduciario o una institución académica, es responsable de la implementación del programa en conjunto con el Coordinador Nacional (NC, en inglés/CN, en español), el NSC y la UNDP CO. El SGP también puede operar con un Coordinador Subregional entre los países subregionales, según sea el caso. En la **PARTE III** a continuación se describe en detalle la Estructura de los Programas de País.

⁵ Se puede encontrar una lista completa de los países participantes en el SGP en: <http://www.sgp.undp.org>

PARTE III. OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS DE PAÍS DEL SGP

18. Esta sección cubre la implementación de los Programas de País del SGP. En ella se discuten en mayor detalle los roles y responsabilidades de los Equipos de Programa de País del SGP (los cuales están conformados por Coordinadores Nacionales/Subregionales y Asistentes de Programa), de los Comités Directivos Nacionales o Grupos Focales Nacionales (para los Programas bajo la modalidad de Programa Subregional), las Oficinas de País de UNDP, y las Instituciones Anfitrionas Nacionales. También se discuten en detalle los procesos y requisitos para la implementación y administración de los Programas de País del SGP.

I. Arreglos a nivel de país

19. A nivel de país, el SGP opera bajo un Acuerdo Estándar Básico de Asistencia (SBAA, en inglés) entre el Gobierno anfitrión y UNDP. Para los Programas de País del SGP, tanto los del Programa Global como los UCP, el UNDP-NCE en Nueva York es el responsable final ante el Consejo del GEF como la Agencia del GEF. UNOPS es responsable ante UNDP como la entidad ejecutora del programa/Asociado en la Ejecución, tal como está estipulado en el Memorando de Entendimiento entre UNDP y UNOPS. En el caso de los UCP, el Asociado en la Ejecución también puede ser una NGO. Debido a la estructura operativa única del SGP, la negociación y mantenimiento de arreglos institucionales apropiados y favorables a nivel de país son de importancia crítica para una implementación de programa eficiente (o “implementación eficiente del programa”).

a) Supervisión de los Programas de País del SGP a nivel de país

20. La Oficina de País de UNDP (UNDP CO) provee supervisión y apoyo a nivel de país a los Programas de País del SGP. El Representante Residente de UNDP (UNDP RR, en inglés/RR PNUD, en español) en cada UNDP CO puede elegir una persona de la alta gerencia (típicamente el Representante Residente Adjunto) para cumplir funciones como punto focal del SGP. El UNDP RR, o su delegado(a) designado(a), participa como miembro del NSC. El UNDP RR o su delegado(a) supervisa las actividades diarias del Equipo de Programa de País del SGP y funge como supervisor secundario del Coordinador Nacional del SGP (NC). La UNDP CO también participa para facilitar el establecimiento de los nuevos Programas de País del SGP, así como en su cierre en caso de ser necesario. Adicionalmente, la UNDP CO facilita la interacción con el gobierno anfitrión, desarrolla vínculos con otros proyectos y programas del país, y brinda apoyo para la replicabilidad a mayor escala y los esfuerzos de movilización.

21. En resumen, la UNDP CO brinda apoyo operativo (bajo una Carta de Acuerdo de Apoyo de Oficina de País), en los siguientes aspectos:

- Reclutamiento y nombramiento del personal de programa de país del SGP en representación de UNOPS;
- Acogida de la Oficina de Equipo de País del SGP;
- Emisión de cartas de nombramiento para los miembros del NSC, con la aprobación del CPMT;
- Participación como miembro permanente del Comité Directivo Nacional del SGP (NSC);
- Participación en el desarrollo de la Estrategia de Programa de País del SGP, así como en todos los pasos del ciclo de proyectos del SGP como parte del NSC, tales como la evaluación, la aprobación y el seguimiento;
- La firma de los Memorandos de Acuerdo (MOA) para todas las donaciones del SGP a nombre de UNOPS. En el caso de los UCP ejecutados por una NGO, el MOA es firmado entre la NGO y el beneficiario de la donación;
- La promoción de vínculos entre políticas y programas con gobierno y otros aliados para lograr la replicabilidad a mayor escala de los enfoques y herramientas de proyectos del SGP, así como la movilización de recursos.

b) Arreglos de acogida de los Programas de País del SGP

- 22. Existen dos tipos básicos de arreglos de acogida de los Programas de País del SGP: La Oficina de País de UNDP (UNDP CO) o una Institución Anfitriona Nacional (NHI).** Los detalles sobre los Arreglos de Acogida serán determinados por el Gerente Global o el Coordinador Global de UCP, en consultas con los actores de país.
- 23. La UNDP CO supervisa las operaciones a nivel de país en coordinación con el CPMT o el Coordinador Global de UCP, para todos los tipos de arreglos de acogida.**
- 24. La Oficina de País de UNDP como institución anfitriona del SGP:** En la mayoría de los países, los Programas de País del SGP son acogidos por la UNDP CO. La oficina de Programa de País del SGP puede estar físicamente ubicada dentro o fuera de las instalaciones de la Oficina de País de UNDP, según sea apropiado.
- 25. Institución Anfitriona Nacional del SGP:** En línea con el espíritu y mandato del SGP para desarrollar y promover las capacidades de las CSO en los países participantes, el Programa de País del SGP puede ser acogido por una CSO como institución anfitriona, según sea necesario. Con base en consultas a actores clave, el Programa de País del SGP puede ser acogido por una Institución Anfitriona Nacional (NHI), la cual puede ser una organización no gubernamental o una institución académica a nivel nacional. El Gerente Global del SGP o el Coordinador global de UCP,

y en consulta con la UNDP CO, el NSC y otros actores clave⁶, aprueba la NHI siguiendo criterios de transparencia⁷ y procesos de selección.

- 26.** Durante la misión inicial de evaluación del SGP se identifica un listado de posibles NHI. El proceso incluye la revisión y evaluación de una lista de organizaciones disponibles e interesadas, en consulta con actores clave y/o a través de un proceso competitivo coordinado entre el CPMT, UNOPS y la UNDP CO, según sea apropiado. Por lo general, las representaciones locales de NGO internacionales no son elegibles. La legitimidad y la transparencia de las NHI potenciales dentro de la comunidad de NGO del país son calificaciones indispensables para poder participar en las actividades de donaciones del SGP.
- 27.** Se firmará un contrato entre la NHI y UNOPS, en el cual se definen los servicios de apoyo técnico y administrativos a ser provistos, así como el presupuesto operativo aplicable. Las relaciones con la NHI pueden variar desde la provisión de espacios físicos de oficina con un NC bajo un contrato con UNDP/UNOPS, hasta una NHI con responsabilidad total sobre la gestión del Programa de País del SGP, incluyendo el reclutamiento del NC. La extensión de las responsabilidades de la NHI será definida claramente en el contrato firmado por UNOPS y la NHI, y la misma puede evolucionar con el tiempo.
- 28.** Si la NHI asume toda la responsabilidad del programa, incluyendo el reclutamiento y contrato del NC, el mismo será un empleado de la NHI y rendirá cuentas a la gerencia de tal institución. Si el NC acogido por la NHI tiene un contrato con UNDP o UNOPS, el personal rendirá cuentas directamente ante el Gerente Global del SGP o el Coordinador Global de UCP.
- 29.** La NHI presentará un informe anual estándar para su revisión por el CPMT y UNOPS. Si su desempeño es considerado satisfactorio, la NHI puede ser renovada anualmente con la aprobación del CPMT o del Coordinador Global de UCP. En ciertos casos, cuando la NHI seleccionada no cumple con las expectativas de desempeño, y tras la consulta con actores claves relevantes, el contrato se puede rescindir y el programa puede transferirse a UNDP u otra NHI.

⁶ Los criterios de selección de la NHI pueden incluir: a) Estructura nacional y credibilidad; b) Buenas relaciones de trabajo con otras CSO, incluyendo la participación en redes ambientales y de desarrollo; c) Compatibilidad comprobada con los procedimientos, objetivos y funciones de otorgamiento de donaciones del SGP, GEF y UNDP; d) Experiencia significativa en ambiente y desarrollo participativo y basado en comunidades; e) Participación sustancial y experiencia técnica en asuntos ambientales relacionados con las convenciones del GEF y de Río; y f) Capacidades comprobadas para la gestión y administración, con sistemas y procedimientos ya instalados.

⁷ Para la ejecución de UCP por parte de NGO, se requiere que la selección de Aliados de Implementación siga la Herramienta de Evaluación de Capacidades de Aliados de UNDP (PCAT), así como el proceso de evaluación HACT, disponibles en el Capítulo sobre Gestión de Proyectos del POPP de UNDP, en las secciones [Selección de Aliado de Implementación \(procedimiento 2.0\)](#) y [Selección de Parte Responsable y Beneficiario \(procedimiento 3.0\)](#).

30. El Representante de la NHI también puede participar como miembro del NSC. Para garantizar la transparencia e imparcialidad, la NHI no es elegible para recibir donaciones del SGP.

II. Equipo de Programa de País del SGP

31. El Equipo de Programa de País del SGP está conformado por un Coordinador Nacional/Subregional (NC) y un Asistente de Programa (PA), según el tamaño y la complejidad del Programa de País.

a) Coordinador Nacional/Subregional

32. Roles y Responsabilidades: El NC es responsable del funcionamiento general del SPG en cada uno de los países participantes, así como de la implementación y el logro de las metas de la Estrategia de Programa de País en las Fases Operativas relevantes. En el caso de los UCP, el Documento de Proyecto de la Fase Operativa relevante servirá como el documento de referencia. Las principales responsabilidades del NC incluyen, entre otras: (i) facilitar el desarrollo de la Estrategia de Programa de País (CPS) en cada Fase Operativa; (ii) asistir a las CSO en cada paso del ciclo de proyectos: desarrollo, implementación y seguimiento; (iii) fungir como secretario ex officio del NSC; (iv) supervisar/asumir la gestión financiera, operativa y de base de datos; (v) movilización de recursos; (vi) comunicación y gestión del conocimiento; (vii) apoyar los esfuerzos de replicabilidad a mayor escala, diálogo y promoción de políticas; y (viii) rendir cuentas ante el CPMT o Coordinador Global de UCP y UNOPS, así como responder ante auditorías y otras tareas estipuladas en sus Términos de Referencia (ToR). El NC también es responsable de todos los gastos del programa de país. El trabajo del NC es de dedicación a tiempo completo al SPG⁸, para evitar conflictos de intereses.

33. Selección y Contrato: El Gerente Global del SGP o el Coordinador Global de UCP aprueban el reclutamiento del NC, con la participación de UNDP como administrador del proceso de selección y contrato del personal a nombre de UNOPS (en el caso del SGP global), siguiendo las reglas para Contratos de Servicio de la UNDP CO. Otras modalidades contractuales relevantes de UNDP y UNOPS pueden emplearse en casos excepcionales. En algunos casos, la administración del contrato del NC puede incluirse en los términos del contrato con la NHI. De ser así, las reglas de gestión de recursos humanos de la NHI se aplican al NC. Sin importar el tipo de arreglo, la selección

⁸ El NC no debe asumir ningunas otras funciones a menos que se negocie un arreglo de compartición de costos con la UNDP CO o la NHI, con la aprobación del CPMT.

del NC se realiza por medio de un proceso competitivo de selección abierto al público. El panel de selección presenta los tres mejores candidatos al Punto Focal Regional del CPMT para su revisión y aprobación final por parte del Gerente Global del SGP. En el caso de los UCP, el Coordinador Global de UCP evalúa y da la aprobación final. El proceso de reclutamiento y los lineamientos relacionados se describen detalladamente en los Procedimientos Operativos Estándares (SOP).

34. Rendición de cuentas y evaluación de desempeño: El NC rinde cuentas ante el Gerente Global de SPG, con lineamientos para sus actividades diarias por parte del Punto Focal Regional del CPMT. En el caso de los UCP, el NC rinde cuentas al Coordinador Global de UCP. El NC también trabaja estrechamente con el UNDP RR (o su delegado(a)) como su supervisor secundario a nivel de país. El desempeño del NC se evalúa de forma anual. La misma se realiza por medio de la Evaluación de Desempeño y Resultados del SGP (PRA, en inglés), la cual consta de tres partes: (i) una autoevaluación por parte del NC; (ii) una evaluación de desempeño con aportes del NSC y del UNDP RR; y (iii) una revisión y evaluación general por parte del CPMT o del Coordinador Global de UCP, junto con aportes de UNOPS. En el caso de los NC bajo el Programa Global, el desempeño final anual es evaluado por el CPMT. Para los NC administrados por una NHI (quienes no cuentan con un contrato UNDP/UNOPS), el NC es responsable ante la gerencia de la NHI. La NHI como institución rinde cuentas sobre su desempeño ante el CPMT o el Coordinador Global de UCP, como parte de la rendición de cuentas anual de la institución anfitriona.

35. Representación: El NC representa frecuentemente al SGP en reuniones locales, nacionales y globales, así como en talleres y otros eventos en el país, pudiendo ser acompañado por miembros del NSC. Sin embargo, únicamente el UNDP RR o su Oficial Encargado(a) (OIC, en inglés) pueden representar al SGP a nivel de país en lo referido a asuntos legales y financieros. En los casos en los que UNDP acoge al Programa de País del SGP, únicamente el UNDP RR o su Oficial Encargado(a) (OIC) pueden firmar los Memorandos de Acuerdo (MOA) a nombre de UNOPS, además de otros acuerdos de cofinanciamiento. El NC no posee la autoridad para firmar de manera oficial ningún acuerdo legal o financiero. Sin embargo, el NC puede firmar acuerdos de colaboración no vinculantes entre el SGP y otros proyectos y programas. Bajo la modalidad de arreglos con NHI, la firma de los MOA puede ser delegada al director de la NGO como Asociado en la Ejecución de UNDP (en el caso de los UCP) o Parte Responsable de UNOPS. El NC debe consultar al CPMT o Coordinador Global de UCP, y a UNOPS donde sea relevante, si se presenta alguna duda sobre las reglas y procedimientos con respecto a la firma de documentos legales y sus procedimientos asociados.

b) Asistente de Programa y otro personal de apoyo

36. Como parte del Equipo de Programa de País, el Asistente de Programa (PA) es reclutado con base en una serie de criterios acordados por el CPMT, tales como el tamaño del portafolio del Programa de País del SGP y las necesidades específicas del mismo. Bajo los ToR estándares, el PA brinda

apoyo y es responsable de la gestión financiera, operativa y de bases de datos del Programa de País del SGP, y reporta al NC.

37. El proceso de contratación del PA sigue el mismo procedimiento y modalidad general que el del NC mencionado anteriormente. El NC debe participar en el proceso de selección, y las recomendaciones del panel serán transmitidas al Punto Focal Regional del CPMT o Coordinador Global de UCP para su aprobación. El NC es responsable de la supervisión y evaluación de desempeño del PA.
38. En ciertos casos, un PA a medio tiempo y/o consultor con experiencia relevante puede ser reclutado por un período limitado para contribuir y brindar la asistencia necesaria para la gestión del Programa de País. Estos arreglos son discutidos y acordados con el CPMT por medio del plan anual de trabajo y el ejercicio de presupuesto operativo de país. El proceso de reclutamiento y los lineamientos relacionados se describen detalladamente en los procedimientos operativos Estándares (SOP) de UNOPS y el SGP.

c) Programa Subregional

39. **De forma excepcional, y cuando se considere necesario, el SGP también puede tener un Programa Subregional**, así como un Coordinador Subregional y Asistente de programa que cubran múltiples países. La decisión de tener un Programa Subregional en lugar de programas de país será tomada por el CPMT en consulta con actores claves regionales. El Coordinador Subregional puede gestionar el programa, mientras que los proyectos son evaluados y aprobados por un Grupo Focal Nacional voluntario (NFG, en inglés/GFN, en español), con facilitación a tiempo parcial por parte de una Persona Focal Nacional (NFP, en inglés/PFN, en español) a nivel de país. La composición y funciones del NFG sigue los mismos lineamientos para el NSC tal como se explica más adelante. Algunos países con un número sustancial de donaciones pueden decidir cambiar a una modalidad de Programa de País con un NC a tiempo completo.

III. Comité Directivo Nacional

40. **El Comité Directivo Nacional (NSC) es el principal cuerpo de toma de decisiones del SGP a nivel de país, y como tal, provee supervisión general, lineamientos y dirección al Programa de País.**

Roles y Responsabilidades

41. El NSC es un elemento central de gobernanza del SGP y provee la contribución sustantiva y supervisión primarias al programa en coordinación con el NC. Los roles de los miembros del NSC

incluyen (para más detalles, referirse a los ToR estándares para en NSC):

- Proporcionar lineamientos generales y dirección estratégica al Programa de País, incluidos el desarrollo, revisión periódica e implementación de la Estrategia de Programa de País del SGP (CPS, en inglés/EPP, en español);
- Integrar las operaciones del SGP con estrategias y políticas del GEF a nivel global, regional y nacional, así como con otras fuentes de cofinanciamiento;
- Apoyar los esfuerzos del SGP para la movilización de recursos, en todos los niveles;
- Apoyar la replicabilidad a mayor escala para difundir las lecciones aprendidas del SGP, así como sus éxitos en la planificación para el desarrollo nacional y donaciones;
- Participar en el seguimiento y evaluación de los proyectos;
- Garantizar la aplicación de procesos participativos, democráticos, imparciales y transparentes para la selección, evaluación y aprobación de proyectos, así como otros aspectos de la implementación del programa a nivel de país, alineados con el Documento de Proyecto del SGP para la Fase Operativa relevante;

42. Ningún proyecto del SGP puede ser ejecutado a nivel de país sin la aprobación del NSC. Desde el punto de vista operativo, las decisiones del NSC se consideran finales, siempre que éstas sean consistentes con las Directrices Operativas del SGP, con el Documento de Proyecto del SGP para la Fase Operativa del GEF y con la Estrategia de Programa de País (o Documento de Proyecto de UCP). De esta forma, el NSC debe hacer su mayor esfuerzo para garantizar la calidad sustantiva y técnica de las donaciones del SGP, así como la capacidad administrativa y financiera, ya sea real o potencial, de las CSO beneficiarias del programa. Se insta al UNDP RR o su delegado(a), así como a otros miembros del NSC, a proporcionar información relevante sobre estos asuntos, especialmente sobre la integridad financiera y organizacional de las CSO. Sin embargo, ni el NSC ni sus miembros individuales voluntarios tienen ninguna responsabilidad legal o fiduciaria sobre las actividades del SGP.

43. La objetividad, transparencia y credibilidad del NSC son de importancia fundamental para el éxito del Programa de País del SGP y para el mantenimiento de buenas relaciones entre los actores clave. Como regla general, los Programas de País no pueden considerar propuestas asociadas a organizaciones de los miembros del NSC. Sin embargo, una CSO puede presentar propuestas una vez que sus miembros asociados al NSC hayan concluido su tiempo de servicio y ya no sean parte del Comité. En casos excepcionales, basados en la aprobación del Gerente Global del SGP o del Coordinador Global de UCP, las CSO con miembros participantes en el NSC pueden presentar propuestas de proyectos.

44. De acuerdo con las regulaciones de la ONU sobre conductas éticas, todos los miembros del NSC deben declarar cualquier conflicto de intereses, real o potencial, con respecto a conceptos o propuestas de proyectos presentadas para su consideración. Todos los miembros del NSC deben firmar una Declaración sobre Conflicto de Intereses (COI, en inglés/CDI, en español) al momento de su nombramiento, así como para cada sesión del NSC en la que se evalúen y aprueben

propuestas de proyectos. Un conflicto de intereses puede involucrar una serie de circunstancias tales como: (i) la presencia de familiares con conexiones con la propuesta; (ii) un interés financiero o personal en la organización aspirante; (iii) otras consideraciones políticas, éticas o de reputación. Para más detalles, referirse al SOP de UNOPS.

Composición

- 45. La mayoría de los miembros del NSC deben provenir del sector no gubernamental.** El NSC está compuesto de miembros voluntarios del sector de las CSO (incluyendo NGO, instituciones académicas y científicas, pueblos indígenas, grupos de mujeres, entre otros); de UNDP (el RR y/o el punto focal del SGP designado en la oficina de país); y el Punto Focal Operativo del GEF (GEF OFP, en inglés/PFO FMAM, en español) o su delegado(a), así como otros provenientes del sector privado, instituciones donantes, expertos y un número limitado de miembros de gobierno adicionales según sea apropiado.
- 46. El UNDP RR y el GEF OFP se consideran como miembros institucionales. Todos los otros miembros del NSC son invitados a unirse a título personal.** En la medida de lo posible, la participación en el NSC debe reflejar la experiencia relevante en las áreas focales del GEF sobre biodiversidad, mitigación del cambio climático, aguas internacionales, gestión sostenible de suelos, gestión sostenible de bosques, químicos y aguas y otras áreas temáticas en las que se enfoque el programa de país. Uno de los miembros del NSC debe ser designado como punto focal para asuntos de género. También se recomienda designar puntos focales para jóvenes y pueblos indígenas.
- 47.** En general, se requiere sólo un representante de gobierno (Punto Focal Operativo del GEF o Punto Focal Político) como miembro institucional. Dependiendo de las circunstancias, se pueden considerar representantes de gobierno adicionales, tales como el Ministerio de Finanzas, Puntos Focales de Convenciones y/u otros miembros relevantes. Los miembros de Gobierno deben ocupar posiciones relevantes para el trabajo del SGP y al nivel en donde puedan contribuir con las discusiones técnicas y estratégicas, particularmente al momento de evaluar y aprobar propuestas.
- 48.** Con base en la experiencia obtenida tras múltiples Fases Operativas del GEF, se recomienda que el NSC se componga de entre 7 y 12 miembros. Sin embargo, se pueden aceptar otras configuraciones debido a que la participación puede variar según el contexto. La participación debe ser lo suficientemente amplia para incluir una mayoría de miembros de la sociedad civil, así como miembros del gobierno y la UNDP CO.
- 49. El NSC también puede constituir un Grupo de Asesoría Técnica (TAG, en inglés) con un listado de expertos voluntarios en reserva que funciona como un subcomité técnico** para evaluar propuestas relacionadas con áreas específicas de programación y alianzas para el desarrollo. El TAG también puede ser designado por el NSC para proveer lineamientos técnicos en áreas de trabajo especializadas. Adicionalmente, el TAG puede conformarse en respuesta a necesidades y

requerimientos de donantes y cofinanciamiento movilizados por el Programa de País del SGP. La composición del TAG debe reflejar el enfoque multisectorial del SGP, mediante la incorporación de una mezcla de expertos provenientes de la sociedad civil y de gobierno.

Selección y Nombramiento

50. Para programas de país nuevos, la selección de los miembros del NSC es llevada a cabo por la UNDP CO con apoyo del NC, en consulta cercana con el CPMT y un círculo amplio de actores clave. La composición y nombramiento de un nuevo NSC están sujetos a la evaluación por parte del CPMT RFP y dependen de la aprobación final del Gerente Global del SGP. Los nombramientos subsiguientes y actualizaciones pueden ser aprobadas por el CPMT RFP responsable. En el caso de los UCP, la aprobación y nombramiento son llevados a cabo por el Coordinador Global de UCP. El UNDP RR provee las cartas de nombramiento en representación del SGP.
51. **Para los NSC existentes, la selección y rotación de nuevos miembros del NSC será facilitada por el UNDP RR o su delegado(a), con apoyo de los miembros actuales del NSC y del NC**, en consulta con un grupo amplio y representativo de actores clave a nivel nacional.
52. **La nominación y selección de los miembros no gubernamentales del NSC debe ser realizada de una manera transparente por medio de una consulta lo más amplia posible con los actores clave del país.** A menos que el CPMT permita una excepción basada en el contexto de país, **se debe realizar un llamado público a nominaciones para miembros del NSC** (por ejemplo, mediante correos electrónicos entre las redes de CSO y aliados, comunicaciones en la prensa escrita, radio y otros canales pertinentes), con criterios de selección claros y siguiendo el debido proceso. El NSC en funciones evalúa las nominaciones y hace recomendaciones al UNDP RR, considerando la experiencia y calificaciones de los candidatos individuales, así como la composición general y equilibrio del Comité. El UNDP RR, en consulta con el NC, evalúa y acepta la lista de recomendaciones para los nuevos miembros del NSC, la cual es presentada al CPMT o Coordinador Global de UCP para su aprobación final e inclusión en la base de datos del SGP.
53. Los miembros no gubernamentales del NSC deben poseer gran credibilidad y amplia experiencia de trabajo con CSO, CBO y pueblos indígenas en el país para poder representar adecuadamente las necesidades e intereses de esos grupos en las discusiones del Comité. Una representación fuerte, experimentada y técnicamente competente de la sociedad civil en el NSC es fundamental para mantener al SGP alineado con su mandato de trabajo con CSO, CBO y pueblos indígenas. Estos miembros también deben poseer los conocimientos relevantes sobre las Áreas Focales del GEF y/o temas específicos tales como género, medios de vida sustentables, seguimiento y evaluación y gestión de conocimientos.
54. Luego de consultar con otros miembros el NSC en funciones, incluyendo al UNDP RR, el NC puede recomendar el cambio de miembros del NSC si se hace evidente que la participación de un miembro particular no contribuye con el programa. Un miembro del NSC que no participe en tres

reuniones consecutivas sin presentar razones válidas, puede ser considerado para la rotación o renovación. La decisión final se respaldada por el Gerente Global del GEF o Coordinador Global de UCP, y una carta dirigida al miembro saliente debe ser firmada por el UNDP RR.

Tiempo de Servicio

- 55. Los miembros del NSC sirven por un período de tres años con la posibilidad de una renovación adicional.** No se permite el servicio por más de dos períodos consecutivos, a menos que éste sea aprobado por el Gerente Global del GEF o Coordinador Global de UCP de manera excepcional. Se recomienda un plazo de al menos un período (3 años) antes de permitir que el individuo regrese como miembro del NSC, incluso en una nueva función. La invitación de nuevos miembros del NSC es una política sólida y saludable que aporta nuevas ideas y experiencias a la implementación del programa. La rotación de los miembros debe planificarse de forma regular, y alrededor de un cuarto (2-3 miembros) del NSC pueden rotar en cualquier año para evitar cambios drásticos de miembros en un momento específico.
- 56.** La participación en el NSC es voluntaria y sin compensación monetaria. Los gastos de viaje para visitas a sitios de proyectos o a reuniones del NSC pueden ser cubiertos por el presupuesto operativo de país del SGP (COB, en inglés) según sea necesario y pueden ser reflejados como parte del plan anual de trabajo y del ejercicio de planificación de COB.

Toma de Decisiones

- 57.** El NSC toma decisiones siguiendo el principio del consenso y raras veces recurre al voto para determinar si un proyecto es aprobado o si se toma un curso de acción determinado. Los miembros del NSC deben ser capaces y estar dispuestos a discutir en forma constructiva y a tomar decisiones consensuadas. Para lograr este tipo de decisiones, se recomienda garantizar la participación de la mayoría de los miembros del NSC, incluyendo una representación equilibrada de miembros gubernamentales y no gubernamentales.
- 58. Para facilitar el desenvolvimiento de las reuniones, el NSC puede elegir su(s) Presidente(s),** al seleccionar: (i) uno de los miembros más comprometidos para Presidir por un periodo de tiempo determinado, pero altamente recomendado de no más de 3 años consecutivos, o (ii) varios miembros Presiden las reuniones de forma rotativa para asegurar la participación de todos los miembros. En caso de que el Presidente elegido sea de gobierno, se recomienda fuertemente favorecer un enfoque de copresidencia entre las representaciones de gobierno y no gubernamental para promover el liderazgo de la sociedad civil y la colaboración entre las CSO y gobierno, el cual es uno de los objetivos institucionales del programa.
- 59. EL NC participa en el NSC en capacidad ex officio, es decir, con voz en las discusiones, pero sin voto en las decisiones sobre la selección de los proyectos.** El NC usualmente convoca las reuniones del NSC y funge como su Secretario. Sus labores incluyen, entre otras: (i) responder preguntas técnicas

de los miembros del NSC sobre temas relativos al funcionamiento del SGP como programa global; (ii) aclarar dudas sobre la cartera (*pipeline*) de conceptos y propuestas de proyectos recibidos, incluyendo donaciones para planificación otorgadas; así como (iii) sobre la cohorte de proyectos del SGP aprobados y en ejecución. Con la ayuda del PA, según sea aplicable, el NC prepara el resumen (minuta) de las principales decisiones y discusiones del NSC para ser compartido con UNOPS y ser cargado a la base de datos del SGP. Una copia de la minuta con las principales decisiones del NSC debe ser revisada y firmada por todos los miembros presentes en la reunión. La misma debe presentarse en el formato estándar del SGP y debe incluir la lista de las propuestas de proyecto evaluadas y las decisiones tomadas.

IV. Estrategia de Programa de País

- 60. Cada país participante del SGP debe preparar una Estrategia de Programa de País o Estrategia de Programa Subregional para cada fase operativa (CPS, en inglés/EPP, en español),** la cual es aprobada por el CPMT. El desarrollo/revisión de la CPS están diseñados para garantizar el carácter estratégico de las donaciones y otras actividades a nivel de país, en concordancia con el Documento de Proyecto del SGP y con iniciativas estratégicas de la Fase Operativa concerniente. También debe alinearse con los marcos de planificación estratégica asociados a las Convenciones relevantes y con políticas, planes y estrategias nacionales, así como con protecciones sociales y ambientales y la gestión de riesgos. Además, debe favorecer la coordinación con otras alianzas y programas del GEF cuando sea posible. Para los nuevos Programas de País del SGP, el desarrollo de la CPS es una de las primeras tareas a realizar por el NC y el NSC.
- 61.** La CPS debe ser actualizada en cada Fase Operativa del SGP, o cuando sea considerado necesario por el NSC, para alinear las prioridades del programa de país con aquellas incluidas en el Documento de Proyecto del SGP respectivo, a su vez alineado con las prioridades del GEF, del cofinanciamiento de terceros y con otras políticas, programas y planes nacionales. Con base en amplias consultas con actores clave, se elabora un borrador de la CPS, el cual es inicialmente aprobado por el NSC y presentado al Punto Focal Regional del CPMT para su revisión junto con sus colegas del CPMT. Tomando en cuenta los comentarios recibidos del CPMT, la CPS es revisada por el NC, para luego ser revisada y respaldada por el NSC antes de la aprobación final del CPMT.
- 62.** La CPS debe contener, entre otros: (i) los antecedentes y línea base de la situación del país; (ii) la prioridad geográfica y foco temático; (iii) el marco del programa; (iv) el marco de resultados; (v) los estándares y riesgos sociales y ambientales; y (vi) proyección presupuestaria. Los lineamientos específicos para el desarrollo/actualización de la CPS, incluido un formato estándar, es preparado por el CPMT y compartido con los Programas de País al inicio de cada Fase Operativa. El desarrollo/actualización de la CPS debe ser asumido como un proceso participativo que involucre a todo el espectro de actores clave no gubernamentales y gubernamentales del país, con la participación activa del NSC.

63. En el caso de los UCP, se elabora un Documento de Proyecto estándar de UNDP, el cual debe reflejar una estrategia de Programa de País ampliamente coherente con las iniciativas estratégicas del SGP respaldadas por el Consejo del GEF durante cada Fase Operativa. Para garantizar la participación activa del país, y alineado con los requerimientos de participación de actores clave impulsados por UNDP y el GEF ⁹, el desarrollo del Documento de Proyecto se hace en consulta permanente y con la participación estrecha con el gobierno, las CSO y otros actores clave relevantes. Además, debe incluir consideraciones de género y aplicar los estándares sociales y ambientales acordados, así como procesos de seguimiento. El Coordinador Global de UCP aprueba el Documento de Proyecto y lo presenta al GEF para obtener el Respaldo del CEO, y a UNDP para su aprobación según los procesos estándares.

V. Plan Anual de Trabajo y Presupuesto Operativo de País

64. El Presupuesto Operativo de País o el Presupuesto Operativo Subregional (COB, en inglés) es la provisión financiera para la implementación del programa de país o subregional, y cubre los costos de salario del equipo de país, espacio de oficinas, viajes, equipos, etc. El Plan Anual de Trabajo (AWP, en inglés) y el COB son preparados en forma anual por el NC en consulta con el NSC. Tanto el AWP como el COB son esenciales para brindar apoyo de manera oportuna y eficiente a la implementación y logro de los objetivos de la CPS. Tanto el AWP como el COB son revisados y aprobados por el Equipo Regional y el Gerente Global Adjunto (DGM, en inglés/GGA, en español) de UNOPS-CPTM, con la aprobación final del Gerente Global del SGP. En los países en los que una NHI acoge al SGP, el COB es generalmente cubierto entre los términos del contrato de servicios entre la organización y UNOPS. El proceso y los lineamientos para la elaboración del COB se explican en detalle en el SOP.

65. UNOPS, en su carácter de entidad ejecutora/Asociado en la Ejecución, gestiona el presupuesto en contacto directo con el equipo de Programa de País, y en colaboración con UNDP y el CPMT. El equipo de Programa de País del SGP, con el apoyo de UNOPS, es responsable del uso del COB y de la implementación del AWP dentro de los montos y plazos aprobados.

66. Para los UCP, el presupuesto operativo es aprobado como parte del Documento de Proyecto y el mismo está sujeto a revisiones de forma anual junto con la aprobación de Planes de Trabajo Anual y solicitudes anuales de Límites de Gasto Autorizado. En los UCP toda revisión presupuestaria debe ser desarrollada por el NC en consulta cercana con la UNDP CO, y con UNOPS cuando sea relevante, y debe ser compartida con el Coordinador Global de UCP para su revisión y aprobación final.

⁹ Los [Estándares Sociales y Ambientales](#) (SES) de UNDP, las [Directrices de SES para la Participación de Actores Clave](#), [Directrices para la Implementación de la Política de Participación de Actores Clave del GEF](#) y la [Política del GEF sobre la Equidad de Género](#).

PARTE IV. IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DONACIONES DEL SGP

I. Donaciones Regulares del SGP

- 67. Cada Programa de País del SGP prepara y publica de manera regular una convocatoria de propuestas, alineada con la Estrategia de Programa de País del SGP (CPS) o Documento de Proyecto (para los UCP) aprobados.** La información de la convocatoria para la presentación de propuestas debe expresar de forma clara que el SGP ofrece donaciones a CSO (o individuos en casos excepcionales, tales como becas), con focos temáticos y geográficos específicos por un monto máximo de USD 50.000 para donaciones regulares. Aunque las convocatorias regulares son la modalidad preferida y una buena práctica, con base en las prácticas establecidas en Fases Operativas del SGP sucesivas, el equipo de programa de país del SGP también puede recibir conceptos y propuestas de proyectos de manera continua, los cuales pueden ser revisados en cuanto a su elegibilidad en línea con la CPS de la Fase Operativa, o Documento de Proyecto de UCP, para hacer comentarios a los aspirantes.
- 68.** El proceso para desarrollar una propuesta y documento de proyecto del SGP debe llevarse a cabo de forma transparente y con los siguientes elementos: (i) lineamientos de preparación de proyectos y definición los criterios de legibilidad; (ii) proceso y calendario de postulación/revisión de propuestas; (iii) formatos para desarrollo de conceptos y propuestas de proyectos, y; (iv) requisitos de cofinanciamiento en efectivo y/o especie.
- 69.** El SGP otorga donaciones de manera estratégica para apalancar actividades que permitan alcanzar los objetivos del programa delineados en la CPS y el documento de proyecto de la Fase Operativa. En cuanto a la ayuda para obtener beneficios ambientales globales, cada propuesta de proyecto debe alinearse con las Iniciativas Estratégicas del SGP y debe expresar cómo los objetivos y actividades del proyecto tendrían un efecto positivo en las áreas focales del GEF relevantes. Cada proyecto también debe determinar su contribución cuantificable con uno o más de los indicadores de resultados y objetivos del GEF sobre beneficios ambientales globales. Para alcanzar la sostenibilidad e impactos más allá del proyecto, los proyectos del SGP pueden combinar como elementos integrales la demostración, el desarrollo de capacidades, el establecimiento de redes, la creación de conciencia y la diseminación de las lecciones aprendidas y buenas prácticas. Debido a este enfoque integral, para cada propuesta se requiere la elaboración de un marco de resultados sencillo y un plan de seguimiento.
- 70.** En su carácter como programa basado en la demanda, los proyectos del SGP apuntan a cubrir tanto los criterios del GEF como las necesidades e iniciativas comunitarias. El SGP frecuentemente trabaja con comunidades y localidades que enfrentan múltiples problemas de desarrollo social y económico con impactos sobre asuntos ambientales globales. Para que las intervenciones del SGP tengan relevancia y utilidad a nivel comunitario, tales asuntos socioeconómicos deben ser

considerados en el diseño de los proyectos. **Una filosofía central del programa ha sido promover la inclusión social y el alcance a las comunidades pobres y vulnerables marginalizadas**, especialmente cuando otros tipos de apoyo son limitados y en donde las condiciones básicas de desarrollo no han sido aun alcanzadas. Usualmente, el SGP necesita movilizar recursos adicionales para ayudar a otorgar cofinanciamiento, asistencia técnica, desarrollo de capacidades, actividades de género y socioeconómicas, o cualquier otro elemento ajeno al GEF que sea necesario para el éxito de los proyectos. Estos componentes de los proyectos son vitales para lograr la aceptación, empoderamiento y sostenibilidad local de las intervenciones del SGP.

71. Los conceptos de proyectos de CSO elegibles pueden ser evaluadas por el NC, el TAG o en conjunto con el NSC. El NSC debe determinar la modalidad de evaluación a seguir, y debe revisar en forma periódica estas decisiones para asegurarse de que tal modalidad elegida funcione correctamente. En todos los casos, la selección de conceptos de proyectos debe realizarse con base en los criterios de elegibilidad y selección establecidos de acuerdo con la CPS o el Documento de Proyecto de UCP. El NSC debe ser informado sobre la lista larga de conceptos de proyectos recibidos y evaluados. Como mínimo, los conceptos de proyecto deben identificar resultados concretos relevantes para una o más áreas focales del GEF, así como reflejar las necesidades de la comunidad o comunidades y/o actores clave que puedan estar involucrados. Una vez los conceptos de proyectos han sido seleccionados, las organizaciones aspirantes son notificadas de la decisión y se les instruye para el desarrollo de los documentos de proyecto completos.

II. Donaciones para Planificación

72. Aunque la asistencia a las CSO para el desarrollo de propuestas es una parte importante de las responsabilidades del NSC, frecuentemente tras la recepción de una idea o concepto de proyecto es necesaria alguna asistencia adicional. En tales casos, se pueden considerar dos opciones: (i) se puede emplear la modalidad de donación para planificación del SGP; o (ii) se puede contratar a un consultor local o “NGO de asistencia” capacitada para ayudar a las CSO/CBO/comunidades, según los términos de referencia elaborados por el NC en coordinación con la organización aspirante al Programa.

73. Se pueden aprobar donaciones para planificación de hasta USD 5.000 una vez se hayan seleccionado los conceptos de proyecto. Las CBO, organizaciones de pueblos indígenas y comunidades con poca experiencia en el diseño y gestión de proyectos tienen prioridad para la asistencia. Por este motivo, las donaciones para planificación cumplen una función importante en el desarrollo de capacidades, lo cual es en sí mismo un objetivo importante del SGP.

74. Una donación para planificación puede otorgarse a una CSO elegible para: (i) organizar talleres

con actores clave o reuniones para diseñar el proyecto de una manera participativa; (ii) proporcionar asistencia técnica para la transformación de la propuesta de proyecto en el documento de proyecto; (iii) realizar estudios o desarrollar estrategias; (iv) realizar estudios de línea base; (v) desarrollar un plan de negocios; (vi) traducir conceptos desde lenguas locales a alguna de las lenguas principales de trabajo la ONU requeridas por el SGP; y (vii) brindar apoyo para el diseño de propuestas, incluyendo el desarrollo de indicadores y de un plan de seguimiento y evaluación.

- 75.** Desde el punto de vista administrativo, una donación para planificación es igual a cualquier otra donación del SGP, y por lo tanto sólo se puede otorgar a las CSO/CBO elegibles mediante un Memorando de Acuerdo (MOA). Las donaciones para planificación no pueden ser otorgadas a individuos. El documento de proyecto para este tipo de donación especifica las actividades a ser realizadas, así como las responsabilidades de las partes involucradas. El NSC generalmente aprueba las donaciones para planificación, aunque el mismo puede en ciertos casos delegar la aprobación al NC (por ejemplo, para actividades que dependen de plazos, o para montos pequeños). Estos procedimientos se describen en detalle en el SOP.

III. Donaciones Estratégicas

- 76.** En casos especiales se pueden otorgar donaciones para Proyectos Estratégicos del SGP por un monto máximo de USD 150.000 para: (i) permitir la replicabilidad a mayor escala de enfoques y herramientas probados en múltiples localidades/comunidades; y (ii) consolidar los esfuerzos de varias comunidades y CSO. El Programa de País del SGP debe seleccionar los Proyectos Estratégicos a través de un proceso competitivo, y de igual forma debe compartir un resumen del Proyecto Estratégico con sus respectivos CPMT RFP o Coordinador Global de UCP para su evaluación y aprobación. Se recomienda que cada Programa de País del SGP evalúe cuidadosamente junto con el NSC el uso de las Donaciones Estratégicas en comparación con la modalidad de donaciones regulares y considere su aplicación para lograr la replicabilidad de impactos a una escala mayor.

IV. Donaciones Regionales y Globales

- 77.** Para apoyar la replicabilidad a escala regional o global, la transversalidad, y una mayor adopción de los éxitos y lecciones aprendidas del SGP, así como el apalancamiento de recursos y el aprovechamiento de oportunidades estratégicas en esos niveles, se pueden respaldar iniciativas de donaciones regionales o globales del SGP por un monto de hasta USD 150.000, firmados entre UNOPS (en calidad de entidad ejecutora del SGP/Asociado en la Ejecución) y la CSO beneficiaria. Las donaciones regionales o globales también pueden facilitar y promover iniciativas

transfronterizas. Los lineamientos para modalidades proactivas o responsivas, así como los procedimientos para el uso de donaciones regionales y globales son desarrollados por el CPMT del SGP para portafolios temáticos y técnicos específicos, en consulta con los Programas de País del SGP interesados y/o actores clave y aliados mediante un proceso de otorgamiento de donaciones transparente y competitivo.

V. Acuerdo para Donaciones y Desembolso de Fondos

- 78.** Las donaciones del SGP por lo general sólo cubren una parte de los costos del proyecto. El resto de los componentes son provistos por la CSO beneficiaria, la comunidad u otros donantes. Debido a que las donaciones del SGP financian actividades que son directamente relevantes para los criterios del GEF, se debe buscar cofinanciamiento para cubrir las necesidades básicas o de desarrollo sustentable de las comunidades. Sin embargo, ya que sería poco realista requerir un ejercicio de costos de base o incrementales para cada proyecto individual, cada país debe hacer un esfuerzo para movilizar suficiente cofinanciamiento en efectivo o especie, al menos “igual (proporción 1:1)” a la asignación del GEF para el país.
- 79.** Tras la aprobación de un proyecto por parte del NSC para su financiamiento por el SGP, se firma un Memorando de Acuerdo (MOA, en inglés) entre la organización beneficiaria y el UNDP RR a nombre de UNOPS, con base en una delegación de autoridad. En el caso de los UCP ejecutados por una NGO, el MOA también puede ser firmado entre la organización beneficiaria y la NGO. Los proyectos del SGP generalmente tienen una duración de entre uno y dos años. Los montos y los plazos pueden variar según la naturaleza y duración de las actividades de los proyectos. Típicamente, las donaciones del SGP siguen un formato de tres desembolsos: un primer desembolso entre 30% y 50% del monto total de la donación al momento de la firma del acuerdo; seguido de un desembolso de entre 40% y 60% al alcanzar la mitad del proyecto y luego de la entrega del informe de progreso (en una o dos partes); y un desembolso final de 10% luego de la entrega del informe final. Se debe solicitar la aprobación de UNOPS y del CPMT para casos excepcionales que salgan del patrón regular de desembolsos.
- 80.** Un beneficiario puede presentar otra propuesta de proyecto tras haber completado exitosamente un proyecto inicial. Sin embargo, ningún beneficiario puede recibir fondos que excedan USD 50.000 durante una Fase Operativa, a menos que se trate de una donación estratégica de hasta USD 150.000, o que se haya solicitado aprobación excepcional por parte del Gerente Global del SGP o del Coordinador Global de UCP. Todo beneficiario que haya recibido el máximo de USD 50.000 en una Fase Operativa, puede presentar otra solicitud de financiamiento en la Fase Operativa siguiente después de la ejecución exitosa del proyecto anterior.

81. El MOA y el proceso de desembolso, así como los formatos aplicables y los lineamientos relacionados se describen en detalle en el SOP de UNOPS y del SGP.

PARTE V. SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 82.** El enfoque de gestión, seguimiento y evaluación (M&E, en inglés) de resultados del SGP es multinivel, con procedimientos de M&E dedicados aplicados a nivel global, de país y de proyectos, establecidos en la Estrategia de Seguimiento y Evaluación del SGP y alineados con las políticas de seguimiento relevantes del GEF y UNDP.
- 83.** El SGP aplica los Estándares Sociales y Ambientales (SES, en inglés) de UNDP, así como los Procedimientos de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP, en inglés). El SGP aplica los SESP de UNDP en el diseño y desarrollo de su Documento de Proyecto y de las Estrategias de Programa de País del SGP. También se emplean otros mecanismos de conformidad y marcos de rendición de cuentas relacionados. Para asuntos *ad hoc* que pueden surgir durante las actividades del SGP, ya sean sobre donaciones o de otra naturaleza, el NC y el NSC están encargados de la gestión de las medidas de resolución de conflictos apropiadas en consulta con la UNDO CO, el CPMT o Coordinador Global de UCP y UNOPS.

I. A nivel de proyectos

- 84.** El SGP se enfoca en un M&E participativo centrado en el empoderamiento de los beneficiarios. El equipo de país del SGP típicamente organiza un taller al inicio del ciclo de otorgamiento de donaciones para instruir a la cohorte de beneficiarios con los siguientes objetivos: (i) crear un entendimiento y capacidades comunes para la realización de las actividades de M&E; (ii) crear sinergias tempranas entre los beneficiarios para profundizar los impactos, incluyendo la adopción más amplia; (iii) propiciar un foro de aprendizaje de lecciones aprendidas, tanto positivas como negativas. El equipo de país del SGP puede recurrir a una CSO con las capacidades requeridas o a una entidad externa de seguimiento para estos propósitos. Según la disponibilidad presupuestaria, se puede organizar un taller con una cohorte de beneficiarios a la conclusión de los proyectos. Se pueden organizar ferias de conocimientos y talleres/actividades conjuntas con aliados para ahorrar recursos y para propiciar el establecimiento de redes dentro del conjunto de proyectos.
- 85.** Se insta a cada uno de los proyectos del SGP a invertir una cantidad limitada del monto total de la donación (entre 4% y 5%) en M&E y actividades de gestión de conocimiento a nivel del proyecto, dirigidas a la recolección de datos de calidad y evidencias de los resultados del proyecto, particularmente sobre los indicadores obligatorios presentados por la lista de indicadores de proyectos de cada Fase Operativa. También se puede disponer de fondos para la presentación, en los plazos establecidos y con calidad adecuada, de los informes de progreso de los proyectos ante el SGP y UNOPS, lo que a su vez funciona como un requisito para el pago de los desembolsos

subsiguientes de las donaciones.

- 86.** A nivel de proyecto existe un mecanismo de medición para armonizar la rendición de cuentas a lo largo del portafolio del SGP. Cada proyecto del SGP elige entre una lista de indicadores globales de proyectos, tanto ambientales como socioeconómicos, y rinde cuentas sobre los resultados según los lineamientos del SGP sobre M&E y el Marco de Proyectos de cada Fase Operativa. Durante la preparación de los proyectos, y como parte del proceso de elaboración de los MOA, los beneficiarios junto con el NC seleccionan los indicadores en la lista, y se comprometen a hacerles seguimiento como parte de las actividades de M&E y rendición de cuentas del proyecto. A la conclusión de los proyectos, se rinde cuentas al SGP sobre estos indicadores en los informes provisionales y finales de progreso. El beneficiario tiene la flexibilidad para elegir cualquier indicador adicional a los presentados en la lista del SGP, según sea apropiado.

II. A nivel de país

- 87.** A nivel de país, los equipos de programa de país del SGP, así como el NSC, realizan el seguimiento del portafolio de donaciones de manera continua. Cada proyecto es visitado al menos una vez durante el ciclo del proyecto. Con base en los lineamientos establecidos por el COB para cada Fase Operativa, el equipo de Programa de País y/o el NSC podrán realizar misiones adicionales al sitio del proyecto cuando existen necesidades particulares y el presupuesto lo permita. En general, las misiones de seguimiento deben limitarse a una o dos personas, incluyendo al NC del SGP y un miembro del NSC, a menos que existan razones especiales y se cuente con la aprobación de la UNDP CO, del CPMT y/o UNOPS como parte del COB anual y del ejercicio de planificación AWP.
- 88.** Se debe propiciar una colaboración regular y cercana entre el NC y el NSC en lo relacionado con las actividades de M&E a nivel de país. La evaluación y seguimiento periódicos de la implementación de la Estrategia de Programa de País del SGP se lleva a cabo a lo largo de la fase operativa. Esto permite (i) realizar ajustes estructurados y verificables a la CPS, incluyendo cualquier corrección de curso de los proyectos activos y el asesoramiento en la selección de nuevos proyectos; (ii) constatar de forma temprana los resultados para la adopción amplia y alianzas para el desarrollo; y (iii) identificar riesgos. Se recomienda que el equipo de Programa de País del SGP junto con el NSC prepare un Informe de Programa de País del SGP resumido, el cual debe contener información sobre resultados clave y actividades de otorgamiento de donaciones en forma anual y/o para cada fase operativa.
- 89.** En coordinación con UNOPS, el equipo de Programa de País del SGP es responsable del seguimiento financiero de las donaciones, de los desembolsos, de los gastos del COB y del cofinanciamiento. De manera regular se conducirán auditorías de los Programas de País del SGP según los procedimientos de auditorías de UNDP y UNOPS, así como otras normas y regulaciones

financieras aplicables. También se organizarán auditorías cuando se identifiquen riesgos. El ejercicio de auditorías del SGP se enfoca en la transparencia, la conformidad y la calidad de las operaciones del Programa a nivel de país, alineadas con las Directrices Operativas y el SOP del SGP. Las auditorías de asuntos de gerencia, financieros y administrativos a nivel de país incluyen la inspección a nivel de proyectos. Los equipos de Programa de País tienen la obligación de cumplir el listado de verificación de Auditorías de las Fases Operativas específicas. Para más detalles, referirse al SOP de UNOPS y SGP. En caso de realizarse una auditoría, los Programas de País el SGP están obligados a seguir las recomendaciones de la misma.

90. El equipo de Programa de País es responsable del mantenimiento al día de la información de los proyectos en la Base de Datos Global del SGP para todas las Fases Operativas anteriores y la actual. Esto incluye el registro en la base de datos del SGP de todas las actividades de donante extra (*grantmaker plus*) a nivel de país.
91. El equipo de Programa de País del SGP debe mantener la comunicación regular y rendir cuentas sobre los resultados a nivel de país a la UNDP CO, al Punto Focal Operativo del GEF y otros actores clave. El NC mantendrá informada a la UNDP CO sobre el progreso de la implementación del programa, generalmente a través del RR y del punto focal de UNDP para el SGP. En cada Fase Operativa, la CPS y su marco de resultados reflejan una sinergia con el Documento de Programa de País de UNDP (CPD, en inglés), el cual a su vez está alineado con el Plan Estratégico de UNDP. Los lineamientos de M&E del SGP proveen directrices específicas para cada Fase Operativa. En general, cada CPS identifica al menos un resultado/producto del CPD para establecer sinergia basada en: (i) el máximo potencial para adopción amplia; (ii) intercambio bidireccional de lecciones aprendidas y experiencias; y (iii) potencial para rendición de cuentas en conjunto sobre mecanismos de desarrollo nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.

III. A nivel global

92. A nivel global, y en cumplimiento de la Política del GEF sobre Seguimiento, se presenta al Secretariado del GEF un Informe Anual de Seguimiento (AMR, en inglés) consolidado, el cual cubre los siguientes puntos: (i) el estado del Programa; (ii) los resultados de los indicadores esenciales; (iii) el financiamiento de proyectos aprobado, comprometido y desembolsado por fase operativa, desglosado entre las otorgadas a organizaciones de la sociedad civil y a organizaciones comunitarias de base, entre otros costos, así como fondos del GEF y adicionales; (iv) cualquier otra información solicitada según las políticas del GEF. Como parte del proceso de AMR, todos los países del SGP, incluyendo los UCP, deben rendir información sobre el programa de país, respetando las expectativas de calidad de los datos y los plazos establecidos para tal tarea.
93. A nivel global, el CPMT facilita el aprendizaje a lo largo del portafolio de proyectos de los países participantes para promover el uso de datos de M&E en la toma de decisiones en diferentes

niveles. Los requisitos globales de rendición de cuentas, como el AMR, se complementan con solicitudes periódicas de información sobre temas y asuntos temáticos específicos por parte del CPMT, del Coordinador Global de UCP y/o de UNOPS. La información solicitada puede incluir, por ejemplo, informes en preparación para el Consejo del GEF o para las convenciones ambientales globales relevantes. Para más información y detalles sobre la rendición de cuentas sobre proyectos y programa, referirse a la Estrategia de Seguimiento y Evaluación del SGP.

- 94.** En cumplimiento de la Política de Seguimiento y Evaluación del SGP y de la Política de Evaluación de UNDP, el SGP establece vínculos con las Oficinas de Evaluación Independientes (IEO, en inglés) del GEF y UNDP para llevar a cabo la evaluación. La misma puede incluir visitas y revisiones a los programas de país.

IV. Programas de País Graduados

- 95.** Para los UCP, el NC debe supervisar la implementación del plan de M&E presentado durante la etapa de Respaldo del CEO, y presentar Informes de Implementación de Proyectos anuales (PIR, en inglés). Una Revisión de Mitad de Período (MTR, en inglés) se lleva a cabo para identificar desafíos y delinear acciones correctivas. Una Evaluación Final (TE, en inglés) se realiza tras la compleción de las principales actividades y resultados del proyecto. Los UCP también deben cumplir con los requisitos de completar la Base de Datos Global del SGP, así como presentar sus aportes al AMR del SGP.

PARTE VI. COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA

- 96.** Todas las comunicaciones y materiales de conocimientos desarrollados por el SGP deben adherirse a las Directrices Visuales del SGP. Esto incluye los materiales producidos como parte de los proyectos de donaciones del SGP y cualquier material desarrollado por los equipos de país del SGP.
- 97.** Los logotipos del GEF, SGP y UNDP deben aparecer juntos en todos los materiales promocionales, en otros materiales escritos tales como publicaciones desarrolladas por los proyectos, y en todos los materiales de los proyectos del SGP. Toda cita en publicaciones sobre los proyectos financiados por el GEF y otros donantes también deben dar el reconocimiento adecuado a los otros donantes.
- 98.** En el caso de los proyectos del SGP financiados por otros aliados y donantes, su logotipo puede agregarse con base en el acuerdo previo para reconocer su contribución.
- 99.** Toda la información sobre los proyectos y programas del SGP debe hacerse pública en cumplimiento de las políticas relevantes, en especial la Política sobre Divulgación de UNDP y las políticas del GEF relacionadas.